

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Por todos los medios.—Revista de la prensa.
 POLITICA PEDAGOGICA.—Las 222 Escuelas. (M. Franganillo.)
 REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Alemania.—Estados Unidos.—Suiza.—Portugal.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Lo que se pedirá. (A. Galés).—Reforma importante: A los Maestros de 825 pesetas. (Domingo Simavilla.)
 SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de primera enseñanza de Madrid á D. Conrado Solsona y nombrando para sustituirle á D. Juan Francisco Gascón.—Real orden de 8 de Enero resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Blanco.—Real orden declarando de texto algunas obras.—Opositores admitidos á ejercicios en la Universidad de Santiago.
 PROPUESTAS.—Concurso de traslado del Rectorado de Santiago.
 NOMBRAMIENTOS.—Madrid, Granada y Sevilla.
 BOLETINES OFICIALES.—Cáceres.
 BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

Desde el número próximo reanudaremos la publicación del Diccionario práctico de Legislación, interrumpida durante algún tiempo por la falta absoluta de espacio en el periódico.

ANUARIO DEL MAESTRO

Se ha puesto á la venta y hemos comenzado á servir los pedidos hechos.

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

De actualidad.

Por todos los medios. Estamos en tiempos de verdadera lucha, de honda lucha social.

Hoy todo se analiza y se discute, y parece que hay empeño en demoler prestigios y en derruir famas y reputaciones.

Se habla mal de todo ó de casi todo entre nosotros: de la religión y del clero, de la milicia y de los marinos, de la justicia y de los jueces, de los literatos y de sus obras, de todo, en una palabra.

Podrá esto ser un signo de decadencia efectiva ó anuncio de ansias renovadoras que nos traigan su renacimiento.

Si esas censuras y ese demoler es causa de que los atacados se abandonen, se desanimen, se resignen al ataque, seguramente este análisis negativo será causa de grandes males.

Si, por el contrario, esos ataques y esas censuras, que en algunos casos llegan á ser agravios y hasta injurias, sirven de violenta sacudida que nos enardece para la lucha y nos empuja al trabajo intenso y á la protesta viril, todo ello puede ser causa ó motivo de progreso y de renacimiento para la clase atacada y para la nación.

Esta es la situación de casi todas las clases; maltratadas, unas más y otras menos, naturalmente, pero con pocas excepciones, en este general vapuleo.

Por desgracia, una de las clases peor tratadas es la del Magisterio primario, sin duda por aquello de que con el débil todo el mundo se atreve.

Bastantes veces hemos dicho que esto es una notoria injusticia, y de ella hemos protestado y protestaremos mil veces si es preciso.

Nadie nos aventajará en decisión ni en voluntad para defender á la clase maltratada y á ratos injuriada, y hechos recientes lo prueban.

Pero en estas campañas de opinión hay que ir á la conquista del público, primero, rechazando la injuria; después, ó á la vez, trabajando denodadamente en la Escuela para quitar hasta el más ligero pretexto de ella.

Se nos dice que nos limitamos á enseñar Catecismo, Fleury, Gramática y Aritmética. Ya sabemos que esto no es exacto en muchísimos casos, y la prueba de ello está en la información sobre las Juntas locales.

Nosotros hemos protestado de esa afirmación de rutinarios; pero cuando hemos ido á convencer al que hablaba, se nos han citado algunos casos concretos é indudables.

¿Qué hacer para evitar esto y tener toda la fuerza? Pues llevar á la Escuela todas las enseñanzas que está mandado exponer, todas las asignaturas que manda el Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

¡Que no haya una sola Escuela donde la enseñanza sea incompleta; donde deje de darse una de las asignaturas obligatorias!

El día que eso suceda, podremos llamar calumniador á boca llena—y nosotros lo haremos sin vacilar—á cualquiera que vuelva á decir que en las Escuelas españolas no se dan las enseñanzas debidas y mandadas.

Mientras puedan citársenos otra vez casos en que así ocurre—aunque sean aislados—nuestros detractores se atrincheran en ellos, y es muy difícil convencerlos y hacerlos callar.

He ahí su medio de defensa: procurar á toda costa salvar esa deficiencia donde exista.

Se nos dirá, que con las cantidades para

material eso es muy difícil; cierto que es difícil, pero no imposible, á nuestro juicio.

Se dice también que no educamos, que en las Escuelas españolas no se ejecutan trabajos manuales, etc., etc.

Ya sabemos nosotros que esto no es cierto, ni mucho menos; mas para llevar ese convencimiento á la opinión, es menester, no sólo hacerlo, sino poner en ello todo el empeño posible, dentro de las circunstancias de cada localidad, y, además, exhibir esos trabajos en pequeñas y frecuentes exposiciones donde se vea el trabajo de las Escuelas.

Esto podrá ser difícil en los pueblos pequeños, pero en las grandes poblaciones, en las capitales de provincias, allá donde, en suma, existen varias Escuelas, es trabajo relativamente fácil con un poco de armonía y de buena voluntad en los Maestros.

Tienen esas exposiciones ventajas y peligros como todo.

Son las ventajas, hacer que la Prensa se ocupe en nuestras cosas, hable de la enseñanza y de las Escuelas y lleve gente á interesarse en ellas, haciendo ver que se trabaja y se progresa. La mitad de la opinión, por lo menos, se hace leyendo los periódicos, aun para esos mismos que blasonan de instruídos y estudiosos.

Tienen el inconveniente de la incultura del público, capaz de juzgar malo lo que es bueno, y viceversa; pero esa misma incultura reclama las exposiciones, pues serán un medio de educar al público en las cosas escolares. De otros inconvenientes de orden personal vale más no hablar.

Se dice que no nos preocupamos más que de reformas administrativas, de las que afectan á la provisión de Escuelas, á lo personal, y olvidamos todo lo que se refiere directamente á la enseñanza, á los estudios, á la organización escolar, á lo pedagógico.

Ya sabemos que esto es también inexac-

to, y, entre otras pruebas, ofrecemos el ejemplo de la *Sociedad Española de Pedagogía*, acogida con entusiasmo por el Magisterio.

Ya sabemos que eso es inexacto; pero importa hacerlo ver á todos, y para ello conviene frecuentar las conferencias, las reuniones, las asambleas de Maestros, y plantear en ellas, discutiéndolas, todas las cuestiones escolares, verdaderamente escolares, sin olvidar por ello los intereses administrativos.

De esas reuniones hay que dar nota á la prensa, procurando que resalten los problemas pedagógicos tratados.

De esta suerte, con esta labor profesional hábil, poniendo por encima de todo la enseñanza, estamos seguros que en pocos años la opinión habrá cambiado profundamente respecto á nosotros.

De esta suerte y con estos hechos reunidos podremos contestar cumplidamente, victoriosamente á nuestros detractores, obligándoles á callar.

Terminaremos repitiendo las palabras del principio: estamos en tiempos de lucha, de lucha enconadísima.

Para defendernos y triunfar hay que acudir á todos los medios y á todas las armas, y esas armas han de ser hechos públicos.

Recogidos esos hechos cuidadosamente, ya nos encargaremos nosotros de hacer callar á muchos enemigos inconscientes y vocingleros que nos maltratan á veces sin saber lo que dicen y lo que hacen, ó sabiendo casos aislados, que es peor que no saber nada.

Política pedagógica.

Las 222 escuelas. La *Gaceta* del 18 de Enero publicó el Real decreto acerca de la provisión de las 222 Escuelas creadas por la ley de Presupuestos del Estado. Ya no cabe duda que

tendremos 222 plazas más, y que los nuevos Maestros cobrarán directamente del Estado.

Como á gusto de todos llueve muy pocas veces, así también las disposiciones oficiales pocas veces, por desgracia, satisfacen á la mayoría de los Maestros. El Real decreto citado aclara el punto obscuro de los derechos que adquieren los nuevos Maestros, considerando á éstos como de la categoría de 825 pesetas para todos los efectos de la carrera. De modo que los apreciables compañeros que hoy disfrutan esta categoría no resultan perjudicados con esta creación de Escuelas, como si dijéramos «extraordinaria y fuera de abono».

El perjuicio puede quedar en los nuevos Maestros y, de rechazo, alcanzar á la enseñanza, como procuraremos probar.

Los nuevos Maestros resultarán perjudicados, en relación con todos los demás (á excepción de los Maestros-Auxiliares) de su categoría. Esta proposición afirmativa, tan absoluta, es contraria á lo que afirmaban Diputados y Senadores al discutirse la Ley. Decían estos señores, *pareciéndoles exagerado el sueldo de mil pesetas*, que se presupuestaba una cantidad, para dotar á los nuevos Maestros, mucho mayor que la disfrutada hasta hoy por los Maestros de oposición. Efectivamente, mirando las cosas superficialmente,—que es como suelen mirar *nuestras cosas* los Cuerpos Colegisladores,—1.000 pesetas (nueva dotación), son 175 pesetas más que las 825 pesetas (dotación antigua). Pero, vengamos á cuentas. Veán los señores Senadores y Diputados que las 1.000 pesetas son... *peladas*; esto es, sin retribuciones, ni gratificaciones por adultos que hoy tienen los de 825 pesetas, y que, poniéndolas en el mínimo, es decir, en 412,50 pesetas, dan, sumadas al haber, 1.237,50 pesetas. Resumiendo: las nuevas plazas tienen 237,50 pesetas menos que las existentes hoy de su misma categoría.

Pero todavía existe mayor diferencia. Las plazas de Maestros con 825 pesetas radicadas en poblaciones de 1.000 á 3.000 almas; pues apenas, por el censo, excede una localidad de este último número de habitantes, el Maestro asciende en categoría y sueldo, porque las necesidades de la vida también aumentan y, en realidad, resultaría perjudicado en sus intereses, de no concedérsele el aumento, que importa, como mínimo, 412,50 pesetas.

Y ahora preguntamos. ¿Los nuevos Maestros, podrán ser destinados á plazas de mayor población de 3.000 habitantes? Si la respuesta, como sospechamos, es afirmativa, invitamos al Congreso y al Senado en pleno, para que nos demuestren que las nuevas dotaciones son mayores que las antiguas; invitamos á los que tanto se duelen de unas cuantas pesetas para dotar debidamente á los Maestros, á que nos prueben lo contrario de nuestro aserto, á saber: Que los novísimos y desgraciados Maestros que se nombren, tendrán: si los envían á poblaciones menores de 3.000 almas, *doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos menos que los demás de estas localidades*; si van á pueblos de un censo de población comprendido entre 3 y 10.000 almas, la pérdida será de *650 pesetas*; si la población pasa de 10.000 almas, la pérdida será, por lo menos, de *1.062,50 pesetas*.

Estos cálculos no están hechos á capricho; se deducen de las escalas que hoy rigen, escalas que tendrán muy pronto... medio siglo, pues se votaron cuando las necesidades de la vida eran, según cuentan, la mitad que hoy, por el año de gracia de 1857.

Digamos si estos compañeros, que han de ver, desde que tomen posesión—si no lo han visto ya—que las plazas por ellos obtenidas son las peores, han de trabajar con el celo, fe y constancia del que adquiere una propiedad en condiciones idénticas á

las de los demás compañeros. Nosotros desde luego afirmamos que los nuevos Maestros estarán contando por los dedos los días que les faltarán para poder pedir al traslado Escuelas de 825 pesetas que, lejos de ser un *descenso*, será para ellos un *ascenso* de consideración.

¿Y qué bienes reportará á la enseñanza que un Maestro joven, *intensivo*, con todo el saber y la metodología que se quiera, no esté pensando más que en su traslado porque lo hayan destinado donde no pueda pagarse ni el pupilaje?

Si aún es tiempo, piensen en esto los señores Ministro y Subsecretario, y no se convertirá una buena obra, como supone la creación de 222 Escuelas, es un trastorno permanente para la educación patria. Con que no se destinasen los nuevos Maestros á poblaciones de más de 3.000 almas, se atajaría el mal en un cincuenta por ciento.

M. FRANGANILLO

REVISTA DE LA PRENSA

La Educación, de Córdoba, juzga de este modo el decreto creando los estudios del grado normal:

«El Real decreto de 11 de los corrientes, que restablece los estudios del grado normal, está sin duda inspirado en rectas y levantadas intenciones muy dignas de aplauso, que nosotros nos complacemos en tributarle.

Esto no quiere decir que esté limpio de defectos y libre por completo de errores. No es pequeño el que contiene el segundo párrafo del art. 6.º admitiendo al Curso á cuantos posean cualquier título de «las llamadas enseñanzas superiores.» Este viene á continuar la serie de los cometidos consintiendo y favoreciendo la ingerencia en nuestra carrera y profesión de elementos extraños á ella, ingerencia que no se encuentra en ninguna otra profesión ni sería consentida por ninguna otra clase, porque la del Magisterio es única en su resignación y mansedumbre.»

¡Adelante!, de La Coruña, en entusiasta artículo, que firma Antonio Caule Pérez, pone de manifiesto el menosprecio con que á los Maestros se nos tra-

ta, y dando como causa nuestro silencio, nuestra resignación y nuestra mansedumbre, excita á todos los compañeros á unirse en la defensa de la dignidad y buen nombre de la clase.

La Escuela Leonesa, de León, publica una carta de D. Sebastián Serrano, Inspector de primera enseñanza que fué de esa provincia, sincerándose de algunos cargos que se habían hecho á su gestión, y haciendo revelaciones como la siguiente, que muestran claramente los abusos que se vienen cometiendo y que él quiso cortar de raíz:

«Pública es, y muy conocida de los pobres Maestros, la supuesta ó real existencia de una Sociedad clandestina, explotadora de los mismos; la suscripción forzosa á cierto *papelito*; la adquisición forzosa también de los célebres y económicos libros registros, á veinte pesetas; la adopción espontánea del librito de «El Campo»; la existencia ó pretección también espontánea, de una casa, la de «Luera Pinto», única abastecedora de todos los objetos y menaje de Escuelas; el acaparamiento ó acumulaciones de la habilitación en la personalidad de D. Ricardo Fanjul, Maestro público y asiduo contertulio y aun dependiente auxiliar de la imprenta y librería del mismo Sr. Luera Pinto, director legal del *papelito* y autor de varias obras ó libros para Escuelas, que revelan la *ilustración* y *competencia* que tenía ocultas el antiguo expendedor de zapatos; el anhelado manejo de la Dirección y Administración de la Asociación de Maestros, y el frustrado intento de poner á la venta un programita para los niños de las Escuelas, constituyen el secreto de todo.»

Y no queremos seguir, porque para muestra... basta con lo copiado.

Revista Pedagógica Extranjera.

ALEMANIA: Comité internacional de las asociaciones de Maestros.

La invitación para discutir la oportunidad de este Comité, se había hecho al Congreso de Lieja en 1905. Por fin, el Comité ya constituido se ha reunido recientemente en Munich, con representantes de Inglaterra, Francia, Hungría, Boemia, Bulgaria, Holanda, Suiza y Bélgica. Alemania no estaba representada oficialmente, aunque asistieron varios Maestros del país; Noruega y España, habían declarado su voluntad de permanecer ajenas á este movimiento.

El objeto de la Asociación es favorecer el compañerismo, las relaciones de amistad, la mutua ayuda entre los Maestros de las diferentes naciones, hacer progresar todo lo posible la educación pública y mejorar la condición de los Maestros. La cotización anual es de 40 francos para cada asociación, más dos francos por cada mil miembros.

El Comité internacional se ha impuesto como tarea por este año:

- 1.º Recoger datos concernientes á los sueldos y pensiones del Profesorado primario.
- 2.º Establecer un estado comparativo de los progresos realizados en la enseñanza elemental por una relación sobre el desenvolvimiento intelectual de los niños en una edad dada.

ESTADOS UNIDOS: Reconstrucción de las Escuelas primarias de San Francisco.

Quando el reciente temblor de tierra y el terrible incendio que le siguió, la mayor parte de las Escuelas primarias de San Francisco quedaron arruinadas. Los niños se reunían en los parques, y allí en torno de sus antiguos Maestros, recibían muchos la enseñanza; otros se recogían bajo toldos de campaña, convertidas en Escuelas en medio de los campos.

La calma vino, la serenidad se impuso y uno de los primeros cuidados del Municipio, fué levantar treinta y tres grupos de Escuelas, que enteramente nuevas, reunirán las mejores condiciones higiénicas y pedagógicas. La cantidad invertida en estas construcciones se eleva á veinticinco millones y medio de francos.

Sabido es que el Presidente, Roosevelt, ha declinado firmemente toda ayuda procedente del extranjero, pero esto ha excitado más y más la filantropía de los norteamericanos. «Board of Education» de Utah, ha tenido la idea de abrir una suscripción entre los diez y ocho millones de escolares de los Estados Unidos, esperando que podrán recaudarse sobre cinco millones de francos y con ellos construir quince grupos de Escuelas en San Francisco.

SUIZA: Creación de una Escuela nueva

Va á crearse una Escuela nueva en Caillysur-Lausanne, del tipo de los institutos ya conocidos de Roches, de Liancourt, de Glarisegg, etcétera. El fundador Mr. Vittoz, define en estos términos el objeto que persigue:

1.º Asegurar al niño una *educación integral*, donde el cuidado de la higiene, el desenvolvimiento corporal, la formación del carácter, no sean nunca subordinados á las consideraciones de edad, de programas ó de exámenes.

2.º Procurar una larga *cultura intelectual* entre otros medios por el estudio del latín; mas hasta los catorce años sin propender á una especialización prematura y frecuentemente perjudicial.

3.º En la enseñanza, como en las relaciones personales, se tenderá ante todo á desenvolver el valor de la *individualidad*, en interpretar los programas con *flexibilidad*, dejando al alumno el máximun de *libertad* posible, y haciendo constante llamamiento á su curiosidad, á su juicio, á su propia iniciativa, á su voluntaria colaboración.

4.º Se dará una grande importancia á los *trabajos manuales* (jardinería, cartonería, trabajos en madera, organizándolos de la manera más completa.

Los alumnos podrán gozar de las ventajas que proporciona la vida de familia, viviendo en el campo en medio de grandes florestas y magníficas praderas.

Verdaderamente, no tenemos nada que envidiar los españoles á los Maestros del vecino reino. Por ese camino muy lejos estamos todavía de la regeneración ibérica.

S.

Ecós del Magisterio.

Lo que se pedirá. Referente á nuestro escrito «¿No la aprovecharemos?», los Maestros interesados del distrito universitario de Barcelona, han acordado pedir:

1.º Derecho á concursar Escuelas por ascenso á todos aquellos Maestros y Maestras, en cuyas oposiciones, habiendo Escuelas de la categoría solicitada por ascenso, obtuvieron otra Escuela de menor categoría ó fueron clasificados por orden de mérito entre los opositores que alcanzaron plaza. Esto se justificará mediante certificado de oposición que deberán acompañar *todos* los concursantes.

2.º Será primera condición de preferencia en los concursos de ascenso, el mejor número ordinal de mérito obtenido entre las diferentes oposiciones aprobadas —si se tiene más de una— comprendidas en el apartado anterior.

3.º En igualdad de número ordinal de mérito, se aplicarán las demás circunstancias de preferencia que estén vigentes y no se opongan á lo que ahora se estatuye.

No falta quien objeta que en tal pretensión se excluye injustamente á aquellos opositores que, habiendo obtenido los primeros números ordinales, sólo han conseguido Escuelas de 825 pesetas, ó de 1.100, ó de 1.375, por no haber otras á proveer en su convocatoria; á lo cual se puede argüir que si tuvieron los primeros lugares de mérito, tal vez fué debido precisamente á no disputarse Escuelas de mayor categoría; pues de ser así, es lógico suponer que el personal opositor habría sido distinto en cantidad y... en calidad, como es notorio sucedía en todos los Rectorados, cuando debía proveerse alguna Escuela de 2.000 pesetas, por ejemplo.

A. GALÉS.
Vells (Tarragona).

D. Pablo Estremiana, Maestro de la Escuela superior de Navalmoral (Cáceres), nos envía un valiente artículo protestando con brío de los cargos que quieren hacerse al Magisterio primario de falta de preparación, de ineptitud para desempeñar la misión que se le confía.

PORTUGAL: Los gastos de la instrucción primaria y los del ejército

Se ha dado orden terminante, dice *Educação Nacional* de Por-

to, para que sea abonado, desde el día en que fué sancionada la respectiva ley, el aumento de sueldo á los oficiales de ejército.

A los Profesores primarios díjoseles que no había dinero, aconsejaronles sembrar patatas, excitáronles á desprestigiar á sus superiores jerárquicos, y, por fin, hízose de ellos el más punzante é irónico comentario.... Para el ejército abriéronse cariñosamente las arcas del tesoro, de donde van á salir 600 contos de reis, casi el doble de lo que se gasta en instrucción primaria, y lo bastante para dar un eficaz combate al terrible enemigo—el analfabetismo—arrancando á la luz millares de víctimas de la tenebrosa ignorancia en que se agitan.

Antes de ese aumento ya se gastaba con el ejército la pavorosa cifra de 13.624.000.000 reis. Ahora se gastará 14.024.000.000 reis.

¿Y cuánto se gasta en instrucción primaria? —La misérrima y deprimente suma de 346 contos de reis.

¡Más de 40 veces menos que con el ejército!

Tiene muchísima razón el Sr. Estremiana, pero decir esto desde nuestro periódico es decirlo á un público de convencidos. Todas estas verdades hay que hacerlas ver al público en general y á las autoridades, empezando en los pueblos por los padres de los niños.

Los trabajos del Sr. Estremiana, por sus condiciones literarias, son dignos de ser publicados en periódicos políticos ó de intereses generales, y allí es donde debían publicarse.

**Reforma importante. —
A los Maestros de 825 pe-
setas.**

Hay en la carre-
ra algunos miles
de Maestros, que
después de no pe-
queño esfuerzo y

sacrificio para conseguir por oposición Escuela de 825 pesetas, necesitan peinar canas, contando veinte ó más años de servicios, para obtener el ascenso á la categoría de 1.100 pesetas; y á propósito de este ascenso me ocurren algunas ideas, que he de exponer á la consideración de mis dignos compañeros.

El plazo de veinte años hoy necesario para el ascenso y que irá siendo algo menor con el actual sistema de provisión de Escuelas, ha de resultar siempre inmensamente largo, comprende la época de mayores energías y el codiciado ascenso es conseguido muchas veces cuando ya van declinando fuerzas, energías y entusiasmos propios de la juventud.

Por otra parte, poblaciones con Escuelas de 1.100 pesetas manifiestan su disgusto al encontrarse con todos sus Maestros de edad avanzada; quieren personal más joven, y no faltan Municipios que practican activas gestiones, afortunadamente ineficaces hasta la fecha, á fin de conseguir lo que desean, aun á trueque de violar la ley.

Y ¿quién nos garantiza que algún día no lleguen á conseguir que un Ministro dé á luz un nuevo Reglamento para la provisión de Escuelas, atendiendo á los deseos y reiteradas peticiones de esos pueblos, y, lesionando nuestro derecho, vuelven aquellas plazas á ser del turno de oposición, haciéndose imposible el ascenso, que actualmente tanto nos cuesta alcanzar?

¿No habría modo de conseguir que ese ascenso fuese posible con menos tiempo, con solo diez ó doce años de servicios en la categoría de 825 pesetas?

Indudablemente que sí, y para demostrarlo voy á permitirme exponer una reforma que sería muy

justa y beneficiosa, y que debemos defender por todos los medios posibles hasta verla implantada.

Consiste en dar alternativamente al ascenso y traslado de los Maestros de Escuela elemental y Auxiliares de graduadas de 825 pesetas, sin distinción, todas, absolutamente todas las vacantes de 1.100 pesetas, haciendo que las 222 Escuelas que ahora se trata de crear con sueldo de 1.000 pesetas lo sean de 1.100, comprendiéndolas en la escala general de sueldos, y adjudicándolas por ascenso, lo mismo que todas las demás Escuelas de nueva creación (esto es importante, pues más ó menos pronto son muchas de esa categoría las que se han de crear); y hasta las Auxiliares de las graduadas del indicado sueldo, pues en ello no debe haber ningún inconveniente, porque no hay razón alguna que justifique lo contrario, y difícil es demostrar que el Maestro ingresado por oposición en Escuela elemental carezca de aptitud para ser Auxiliar de una graduada.

Dando al turno de ascenso todas las indicadas plazas de 1.100 pesetas, conseguiríamos en breve que el ascenso fuese posible con mucho menos tiempo, probablemente con sólo diez ó doce años de antigüedad; es decir, que las numerosas Escuelas de poblaciones importantes que tienen de 3 á 10.000 habitantes y las expresadas Auxiliares, serían provistas en Maestros aún jóvenes, de treinta á cuarenta años, que á la circunstancia de haber ingresado por oposición reunirían algunos años de práctica.

Esta reforma, con sus ventajas inmediatas, alcanzaría á las Escuelas de mayor categoría (1.375 y 1.650 pesetas), pues la escala correría con más rapidez y podrían muchos Maestros conseguir segundo y hasta tercer ascenso en buena edad para trabajar con energías y obtener de la enseñanza el fruto que todos deseamos.

Y obsérvese que con ella no disminuiría en nada el número de vacantes correspondientes al turno de oposición, puesto que todo ascenso produciría una vacante de 825 pesetas.

Es lamentable que, mientras se da el caso de ascender Maestros con tres ó pocos más años de servicios en las Escuelas superiores y graduadas, sea necesaria toda una larga vida para poder conseguirlo en una elemental.

¡Compañeros! A trabajar para conseguir que las Escuelas de 1.100 pesetas de nueva creación, Auxiliares de graduadas y hasta destinos anejos á las Secciones de Instrucción pública y negociados de primera enseñanza (para los cuales podría exigirse además aptitud especial) se den por ascenso á los Maestros de 825 pesetas, alegando en apoyo

de nuestra petición aún más el beneficio que con la reforma obtendría la enseñanza de importantes poblaciones con profesorado más joven, que nuestro propio interés.

Es cuestión que afecta muy directamente al gran núcleo de Maestros de 825 pesetas, pues se trata de procurarnos el ascenso en más temprana edad, para poder así disfrutarlo algún tiempo.

¡Compañeros! A ver si sabemos ponernos acordes, hacer atmósfera, interesar á las Asociaciones todas del Magisterio, y pedir, una y mil veces, hasta conseguirla, esta reforma que, en sus efectos, había de ser aplaudida por los pueblos, mejorando la situación y carrera de la mayoría de los Maestros.

DOMINGO SIMAVILLA.

Arróniz (Navarra).

Sección oficial.

Índice de la Gaceta 10 Febrero. — *Subsecretaría.* — Rectificando

un error de copia padecido en el programa para las oposiciones á la Cátedra de Dibujo industrial de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, inserto en la *Gaceta* del 16 de Marzo de 1906.

Universidad de Barcelona. — Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso de traslado de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario.

11 *idem.* — *Tribunal de oposiciones.* — Relación de las opositoras que han sido admitidas á practicar los ejercicios de oposición á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Burgos y Córdoba, y de las que han quedado excluidas.

12 *idem.* — *Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.* — Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España en el mes de Octubre último.

13 *idem.* — *Subsecretaría.* — *Tribunal de oposiciones.* — Avisando á los opositores á Cátedras de Historia Universal vacantes en los Universidades de Valencia y Granada, que ocho días antes del señalado para los ejercicios tendrán á su disposición el correspondiente cuestionario.

Universidad de Salamanca. — Anunciando hallarse vacante una beca en el extinguido Colegio menor de la Concepción, para Teólogos.

Universidad de Valladolid. — Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante para la Sección de Letras del Instituto de Burgos.

Delegación Regia. *Reales decretos de 8 de Febrero admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de primera enseñanza de Madrid á D. Conrado Solsona, y nombrando para sustituirle á D. Juan Francisco Gascón.*

Vengo en admitir á D. Conrado Solsona y Baselga la dimisión del cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil novecientos siete. — *Alfonso.* — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro.*

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Francisco Gascón,

Vengo en nombrarle Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil novecientos siete. — *Alfonso.* — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro.*

(*Gaceta* 9 Febrero.)

Escalafones *Real orden de 8 de Enero resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Blanco Samprón contra el escalafón provincial de Maestros de León.*

Visto el recurso de alzada interpuesto por Don Pedro Blanco Samprón, Maestro de las Escuelas de La Bañeza, contra el escalafón provincial de Maestros de esa provincia:

Resultando que la Junta provincial de León, adjudicó el número 5 de la Sección 1.^a al reclamante, como procedente de otra provincia, sin que se entablara reclamación alguna:

Resultando que al formar el proyecto de escalafón de 1901 á 1903, la Junta corrió la escala nombrando á D. Pedro Blanco para el número 3, y entablada la reclamación por D. José García González, fué ultimada por la Junta nombrando á este señor para el número 5 y otorgándole á Don Pedro Blanco el 25, contra cuya resolución reclama el solicitante:

Considerando que adquirido el derecho á la clase del escalafón, este derecho no se pierde por el pase á otra provincia, sino que deben ser clasificados los Maestros con arreglo á su derecho, dándoles entrada en el número que les corresponda, cuyas circunstancias han concurrido en el presente caso, siendo firme la resolución por no haber sido impugnada:

Considerando que la Junta no puede resolver sobre sus propios actos, rectificando lo declarado y desconociendo derechos que no puede lesionar, esta Subsecretaría en conformidad con el Real decreto de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882, ha acordado que D. Pedro Blanco figure en el número y clase que le corresponda como procedente de otra provincia, y que el número que le corresponde es el que tenía en la misma.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1907. — El Subsecretario, *Herrero*. — Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de León.

(No publicada en la *Gaceta*).

Obras de texto

Real Orden de 20 de Enero declarando útiles para servir

de texto en la primera enseñanza las obras que se expresan.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, se ha servido disponer sean declaradas útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras que se expresan en la siguiente relación:

1.^a «Registro antropométrico», instrucciones para llevar el registro antropométrico en las Escuelas, y «Hoja antropométrica», por D. Anacleto Moreno Blázquez.—Valladolid, 1906.

2.^a «Deberes», método completo de lectura, por D. José Dalmau Carles, libro 4.^o—Gerona, 1906.—190 páginas con grabados.

3.^a «Lecciones de Aritmética teórico-prácticas», por D. Jorge García y García.—Burgos, 1904.—74 páginas.

4.^a «El Dibujo al alcance de todos», por Don Juan Ferrer Miró; 17 cuadernos con 15 láminas cada uno.

5.^a «Elementos de legislación escolar de España», por D. Carlos Valentín Carretero y Serrano; segunda edición.—Madrid, 1905.

6.^a «La jura de la bandera», catecismo patriótico, por D. Augusto C. Santiago y Gadea; segunda edición. Madrid, 1905.—84 páginas.

7.^a «Arbol genealógico de los Reyes y Soberanos de España», por D. Nicolás Compañy y Márquez; una hoja en colores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1907.—*Gimeno*. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del 2 de Febrero.)

Universidad de Santiago.

Lista de los opositores admitidos á los ejercicios de oposición á las Escuelas primarias elementales vacantes en este distrito universitario.

Alvarez Pereira, D. Salvador; Correa Alvarez, D. Enrique; Farto Bravo, D. Antonio; Ferreiro Otero, D. Eladio; García Alvarez, D. Manuel; Iglesia Vázquez, D. Marcial Miguel de la; López Gutiérrez, D. Manuel; Malillos Blanco, D. Pedro; Marras Pereiro, D. Manuel; Míguez Honoz, don Ernesto; Parragués Alonso, D. Celso; Pérez Diéguez, D. Manuel; Pérez Gutiérrez, D. Pablo; Piñeiro Pena, D. Baldomero; Pueyo García, D. Pedro; Presa Viso, D. Luis; Quesada Pérez, D. José; Rey García, D. Aurelio Marcelino; Rivas Mouriz, D. Leopoldo; Soutelo Vázquez, D. Maximino; Usero Fojo, D. Evaristo; Vázquez Casanova, D. Secundino; Vázquez Castro, D. Eduardo.

Santiago 26 de Enero de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Ramón Casal*.

Excluidos.—Cernadas Buján, D. Ramón; Cuesta Alvarez, D. Ramón; Díaz Guevara, D. José; Fariña Gómez, D. José; García Niebla, D. Juan; González Fernández, D. José María; González Rodríguez, D. Ricardo; Herrero Martínez, D. Antolín; López Cal, D. Antonio; López Casado, don Manuel; Otero González, D. Rogelio; Pérez Alberte, D. Manuel; Pérez Azes, D. Víctor; Queimadelos Vieites, D. Antonio; Ríos Constela, D. Leonardo Severo; Rodríguez y Rodríguez, D. Cándido; Rodríguez y Rodríguez, D. Serafín; Vázquez Díaz, D. Manuel.

Santiago 26 de Enero de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Ramón Casal*.

(*Gaceta* 14 Febrero.)

Universidad literaria de Valencia.

Secretaría general.—Primera enseñanza.—Teniendo en cuenta lo manifestado por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Valencia, quedan eliminadas del anuncio de este Rectorado inserto en la *Gaceta de Madrid* del 24 del mes actual las Escuelas elementales de niñas de Cortes de Pallás y Fuente Robles; entendiéndose que estas Escuelas serán provistas por oposición por los Maestros que lo soliciten, puesto que las vacantes son elementales de niños, dotadas con 825 pesetas cada una y emolumentos que les corresponda.

Lo que se hace público á los debidos efectos.

Valencia 26 de Enero de 1907.—El Rector, *José María Machí*.

(*Gaceta* del 14 de Febrero.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Distrito universitario de Zaragoza.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 44 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se publican á continuación las propuestas formuladas por este Rectorado, para proveer por concurso de traslado las Escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente á los días 8 y 25 de Noviembre último y 9 del actual, á fin de que los Maestros que se creen perjudicados en su derecho presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el tiempo y forma que dicho artículo previene; advirtiéndose que las referidas propuestas se han formulado conforme á las circunstancias de preferencia señaladas en el Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Núm. 1, D. Rafael Salvador Nebra, con 1.100 pesetas de sueldo, 35 años, 9 meses y 21 días de servicios, para Tudela; 2, Andrés Contreras Torre, con 1.100, 25, 9, 22, para Cascante.

Escuelas dotadas con 825 pesetas anuales.—Número 1, D. Francisco Martínez de Blas, con 36 años, 3 meses y 2 días de servicios, para Calatayud; 2, Juan de Mata Escolano; 3, Gregorio Gil; 4, Francisco Martínez Benedicto, con 22, 2, 21, para Burbáguena; 5, Eugenio Alvarez Sola, con 20, 7, 2, para Villalengua; 6, Enrique Blesa; 7, Leandro de la D. Escribano; 8, Angel Castañer Molins, con 15, 10, 10, para Mas de las Matas; 9, Benito Sanmartín García, con 15, 8, 19, para Torrecilla de Alcañiz; 10, Andrés Pagés; 11, Sixto Arpide Erice, con 13, 5, 9, para Berbegal; 12, Alejandro Velilla; 13, Cipriano Ruiz; 14, Leopoldo Mercado; 15, Cipriano Muñoz de Barrio, con 11, 4, 23, para Cáseda; 16, Rudesindo Villa; 17, Juan José Mir; 18, Enrique García; 19, Recaredo Serrano; 20, Esdrás M. Cortés; 21, Rafael Vicente Pardos; 22, Joaquín Celina; 23, Alejo García.

Escuelas dotadas con 1.375 pesetas anuales.—Número 1, doña Petra Aragonés López, con 1.375 pesetas, 31 años, 9 meses y 17 días de servicios, para Logroño; 2, Polonia Ruiz; 3, Fermina García; 4, Teresa Sans Porqueras, con 1.375, 16, 4, 3, para Huesca (párvulos); 5, Enriqueta Muñoz Gallardo, 1.375, 6, 6, 6, Agreda (ídem).

Escuelas dotadas con 1.100 pesetas anuales.—Número 1, doña Cruz Figueroa Pérez, con 1.100 pesetas, 25 años, 8 meses y 14 días de servicios, para Fraga; 2, Julia Cándido Maicas, con 1.100, 20, 9, 2, para Borja; 3, Dolores Monzón; 4, María Milagros Ruiz de la Tejera, con 1.100, 10, 10, 24,

para Monzón; 5, Amalia Fondevilla Salcedo, con 1.100, 6, 5, 29, para Tauste (párvulos).

Escuelas dotadas con 825 pesetas.—Núm. 1, doña Victoria García Sánchez, con 825 pesetas de sueldo y 26 años, 3 meses y 26 días de servicios, para Mallén; 2, Ignacia Alcalá Tirado, con 825, 24, 6, 9, para Lodosa; 3, Josefa Gracia Francés, con 825, 22, 7, 17, para Aguarón; 4, María del Pilar San Agustín, con 825, 20, 2, 24, para Villalengua; 5, Cándida Serrano Son, con 825, 19, 3, 29, para Villafeliche; 6, Esperanza Herranz; 7, Catalina Francia; 8, Emilia Solé; 9, Amada Bajo; 10, J. Plácida Serrano; 11, Ventura San Antonio; 12, Nicolasa Tambo; 13, María del Rosario Fernández Ezcuchun, con 825, 4, 11, 11, para Teruel (Auxiliaría de párvulos); 14, María Modesta Lacueva, con 825, 4, 9, 18, para Codos; 15, Delfina Bueno Garza, con 825, 4, 0, 18, para Biel; 16, María Consuelo Perna Novoa.

Los servicios se han computado hasta el día 8 de Diciembre último, fecha en que terminó el plazo de convocatoria.

No se formula propuesta por falta de aspirantes para las Escuelas y Auxiliarías siguientes: De niños: Auxiliaría de la graduada de Zaragoza, superior, con 1.650 pesetas anuales: tres Auxiliarías de la graduada de Huesca, superiores, con 1.100 pesetas cada una: la elemental de Arnedo y la Auxiliaría de la graduada de Logroño, dotadas con 1.100 pesetas; la Auxiliaría graduada de Pamplona, superior, con 1.375 y la elemental de Falces, con 1.100 pesetas y la elemental de Mora de Rubielos, dotada con 1.100 pesetas.—De niñas: la Auxiliaría graduada de Zaragoza, superior, con la dotación anual de 1.650 pesetas, la elemental de Torrente de Cinca, con 825; la de Brieva (de Patronato) y Cornago, con 825; la Auxiliaría de la graduada de Pamplona, superior, con 1.375 pesetas; las elementales de Peralta, Olite y Fitero, con 1.100; la de Mañeru, con 825; la Auxiliaría de la graduada de Soria, superior, con 825; la elemental de Híjar; y dos Auxiliarías de la graduada de Teruel, con 1.100 pesetas.—De párvulos: La de Almodévar, con 1.100 pesetas; la de Ayerbe, con 825, y la de San Vicente de la Sonsierra, con 1.250 pesetas.

Dichas vacantes serán anunciadas nuevamente al turno que corresponda, conforme á las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de Enero de 1907.—El Rector, M. Ripollés.

(Gaceta del 14 de Febrero.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Por el Rector ha sido nombrado Maestro sustituto de la Escuela mixta del pueblo de Rades (Segovia), D. Francisco Fernández Barbero; Maestros interinos de las Escuelas de asistencia mixta de Pozo Seco y Graja de Iniesta (Cuenca), D. Emilo Mateos Jarabo y D. Gil Eleuterio Anguís Beleña, respectivamente, y de Alcázar del Rey D.^a Emilia Fuentes.

Granada.—Ha sido nombrado Maestro de la Escuela mixta de Solariegos (Jaén) D. Manuel García Sotes; de Ocaña (Almería), D. Bernardo Fernández Martín; de Aulaga, D. Carlos Díaz Pérez; de Salares (Málaga), D. José Crespillo Rando; de Uleilla del Campo (Almería), D. Juan Rodríguez Zea; Auxiliar de la de Chiclana, D. Arcadio Ardoy Martínez; ídem de Macael, D. Felipe Pérez Garrido, y de Almargen, D. Antonio Megías Fernández.

Sevilla.—Han sido nombrados: Maestro interino de una Escuela de instrucción primaria de Fuenteovejuna (Córdoba), D. Gregorio Peralbo, y por concurso único, D. José Sánchez Badía, Auxiliar de Villamartín (Cádiz), D.^a Josefa Márquez Jurado, de Olvera; D.^a Juliana Adrover, de Villamartín; D.^a Ana González Velázquez, de Los Barrios, y D.^a Fermina Santos, de Prado del Rey.

BOLETINES OFICIALES

Cáceres. B. O. 2 de Febrero publica el anuncio abriendo el pago del aumento gradual de sueldo del segundo semestre de 1899 y de los residuos no satisfechos en los años del 90-91 al 98-99.

Sección bibliográfica.

La conocida casa editorial «Sucesores de Manuel Soler», de Barcelona, que con tanto éxito y aplauso viene publicando Manuales de todas las ciencias y sus aplicaciones prácticas, acaba de editar el número 63 de la Colección, con el título *Educación de los niños* por Federico Climent Terrer.

La materia está tratada por el autor de conformidad con el criterio de los más eximios pedagogos, á quienes sigue en muchos puntos de la obra, sin dejar por ello de exponer ideas verdaderamente originales y de observación propia en las cuestiones puestas á debate por la moderna Pedagogía.

No es el Manual un tratado completo de esta ciencia, sino un resumen de los conocimientos que respecto á la educación de la infancia deben tener cuantas personas miran con interés los asuntos pedagógicos, y especialmente las madres de familia y quienes sienten vocación á la enseñanza.

La novedad de criterio y las ideas propias del autor de este utilísimo Manual se echan de ver sobre todo en lo referente á procedimientos de enseñanza de todas las materias constitutivas de la cultura general, asignadas á la Escuela primaria y al período básico de la educación del hombre.

Asimismo es digna de encomio la claridad y precisión con que el autor pone de manifiesto las íntimas relaciones entre las tres modalidades física, intelectual y moral de la educación, evidenciando con sólidos razonamientos que las tres diferenciaciones se integran en una sola y verdadera educación.

En la parte referente á la educación física ilustran el texto varios grabados explicativos de los más importantes ejercicios gimnásticos, así espontáneos como disciplinados, que coadyuvan al fortalecimiento y robustez del cuerpo. En la parte de educación intelectual se dan reglas prácticas y concretas para la provechosa enseñanza de las ciencias elementales en una Escuela graduada, ó gradual, como con notoria propiedad la llama el autor. Y en la parte de educación moral hay también reglas prácticas para la buena crianza de los hijos.

Toda la obra está escrita con riguroso método de exposición, en estilo claro, sencillo, elegante y ameno, de modo que su lectura instruye sin cansancio y ha de satisfacer seguramente á todos aquellos que ansien saborear un compendio de Pedagogía popular exento de las arideces propias de los tratados didácticos de una materia cuya divulgación es en nuestro país más necesaria tal vez que la de otra alguna.

Pídase á esta Administración, al precio de 3 pesetas ejemplar.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Juan Carrero, Maestro de Facinas (Cádiz).

—D. Bernardo Fernández Alvarez, Maestro de Estraluo (Oviedo).

—D. Juan Antonio Carro, Maestro de Quilós (León).

—D. Gregorio Centeno, Maestro de Llanos de Alba (León).

—La Srta. D.^a Isabel Hernández de la Rosa, Maestra muy ilustrada, de Madrid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha sido elegido Habilitado sustituto de los partidos de Sabadell y Tarrasa D. José Sagarra.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Pitres (Granada), D. José Estrabón Rodríguez.

—En la provincia de Málaga ha quedado vacante la Escuela de Atalaya, aneja á Vélez Málaga.

Distrito de Madrid.

El Maestro nombrado interinamente para la Escuela de Pozo Amargo (Cuenca), no se ha posesionado de su cargo.

—Han sido expedidos los títulos administrativos de aumento gradual de sueldo á los interesados siguientes:

Maestros.—Segunda categoría: D. Vicente Hernández Tudela y D. Vicente Castro y Legua, de las Escuelas municipales de Madrid, y D. Miguel González Esmenota, de Arganda del Rey. Tercera categoría: D. Luis Fernández y García, de Villar del Olmo; D. Pedro Hernanz Gibello, de Aranjuez; D. Sandalio Vázquez Mayoral, de Villa del Prado; D. Baldomero Herás Cuesta, de Nuevo Baztán; D. Braulio Arranz y Posadas, Maestro que ha sido en Villaviciosa de Odón hasta el 24 de Agosto de 1906, que pasó á Navas de Oro (Segovia).

Maestras.—Primera categoría: Doña Juliana Santillana y Robredo, de Colmenar de Oreja. Segunda categoría: Doña Francisca de Vicente, de Miraflores de la Sierra. Tercera categoría: Doña Dolores Aguilera y del Río, del barrio de Doña Carlota, en Vallecas; doña Teresa Pérez Escobar, de Villarejo de Salvanés; doña Carmen Martínez Mendizábal, Maestra que ha sido en Carabaña hasta el 27 de Marzo de 1906, en que cesó por pase á otra provincia, y doña María Asunción Frenero y doña Laura García Aranda, Maestras de las Escuelas municipales de Madrid.

Los agraciados podrán recoger sus títulos en las oficinas de la Junta provincial, de doce á una de la tarde, cualquiera de los días no feriados.

Distrito de Oviedo.

En la provincia de Oviedo han quedado vacantes la Escuela de Selorio, por traslado del que la desempeñaba, y la de Hevia, por renuncia. Y en la de León las Escuelas de Valdore y Llanos de Alba.

—Han tomado posesión: de la Escuela de San Pedro de Valderaduey (León), doña Eutimia Fuertes, y de Losada, D. Marcos Martínez.

Distrito de Salamanca.

Ha presentado la renuncia de su cargo el Maestro propietario de Pedroso (Cáceres).

—Para su entrega á los interesados, se han recibido en el Instituto de Cáceres los títulos de Maestros elementales expedidos á favor de don Alicia Martín, D. Dámaso Marcos y D. Florencio Nebreda.

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión del cargo de Maestra de la Escuela de Goyanes (Coruña), doña Mercedes Cubes Cacheiro; doña Dolores Crespo Bóveda, de la de Lestedo; de Corrubedo, doña Dolores San Martín, y D. Domingo Antonio Mayo Tevia, de Oya.

Distrito de Sevilla.

El Rector del distrito ha declarado vacante la Auxiliaría de la Escuela pública de niñas de El Coronil (Sevilla), y las de niños de Sanlúcar la Mayor y Lora del Río.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Alcornocosa (Sevilla), doña Natividad Navarro; de la Auxiliaría de Pilas, D. Francisco Fernández Galeano; de la Escuela del 2.º distrito de Alosno (Huelva), D. José Fernández Cañavate, y de Almonte, D. Manuel Galindo.

—Han quedado vacantes, una plaza de Auxiliar de las Escuelas de niñas de Almendralejo por haber sido admitida la renuncia á la Maestra que la desempeñaba, y otra de la misma categoría en las de niños de Mairena de Alcor (Sevilla).

—También quedarán vacantes en la provincia de Huelva, por virtud de los nombramientos de concurso único, dos Auxiliarías de niñas de Cartaya, una Auxiliaría de niños de Almonte, una Auxiliaría de niñas de Nerva y la Escuela de La Granada.

Distrito de Valencia.

La Junta de Instrucción pública de Albacete en su última sesión acordó que se oficie al Alcalde de la capital, dándole traslado del informe emitido por el Subdelegado de Medicina, de que no procede la suspensión de clases en las Escuelas públicas, debiendo aquéllas permanecer abiertas,

toda vez que la enfermedad del sarampión es benigna. Que pase á informe de la Inspección el expediente incoado por el Maestro de Peñas de San Pedro, solicitando cuatro meses de licencia. Conminar al Alcalde de Fuenteálamo con una multa, por no haber cumplido lo ordenado sobre arreglo del local Escuela de niñas. Que se tramite al Rectorado el expediente de sustitución incoado por la Maestra de Tinajeros. Que se oficie á D. Francisco Fonet, Maestro de Almansa, para que remita á esta Junta certificación del número de habitantes de que consta el distrito escolar del referido pueblo, á fin de poder tramitar á la Superioridad su expediente de aumento de sueldo. Que se tenga en cuenta la petición de doña Felipa Vélez, Maestra de Villarrobledo, solicitando la inclusión en el escalafón de aumento gradual de sueldo en la categoría que le corresponde. Que se reclame á D. Antonio Borja las cantidades que debe ingresar para fondos pasivos por descuentos, á fin de poder tramitar su instancia solicitando mejora de clasificación en su jubilación.

Distrito de Valladolid.

Por la Superioridad, ha sido nombrada doña Juliana Aguirrezabala, Profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya con 2.500 pesetas.

—En la provincia de Burgos se hallan vacantes las Escuelas de Guzmán, Oña, Villímar, Busto de Bureba, Espinosa de Cervera, Fuentelcéspedes, Villamudria Urbel, del Castillo, Quintanaloma y Pancorbo.

—Han tomado posesión de la Escuela de Valdorros (Burgos), D. Vidal Carrillo, y de Frías, don Antonio G. Tejedor.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Arrieta (Vizcaya).

Distrito de Zaragoza.

Por renuncia de los Maestros que las desempeñaban están vacantes en Navarra las Escuelas de Arizu, Tajonar, Mendivil, Victoria y Urdax.

—Han quedado vacantes en la provincia de Teruel, las Escuelas de niños de Loscos y Monforte, de 625 pesetas; la de igual clase de Aldehuela, de 550, y la de La Estrella, de niños también, de 500.

El día 1.º de Febrero celebró sesión la Junta de Instrucción pública de Zaragoza bajo la presidencia del nuevo Gobernador civil, Sr. Tejón y Marín, que pronunció un breve discurso en el cual manifestó sus entusiasmos por la instrucción primaria, base única y exclusiva de nuestra regeneración. Hizo constar que había reunido prime-

ramente á este organismo porque espera de él una cooperación decidida y entusiasta en sus proyectos en pro del Magisterio. Los Sres. Arcaya, Herráinz y Jardiel tuvieron frases de elogio para el Sr. Tejón, el cual en cuantos gobiernos ha desempeñado mostró siempre decidido empeño en dignificar al Maestro y mejorar la educación de la niñez. El Sr. Tejón expuso una idea simpática que fué acogida por la Junta con verdadero entusiasmo. Se trata de celebrar durante las próximas fiestas del Centenario de los Sitios un gran certamen pedagógico escolar. Tratóse á grandes rasgos de lo que debía ser la infantil fiesta, y nosotros que conocemos el proyecto del Sr. Tejón, no sólo lo aplaudimos, sino que á su brillantez y éxito hemos de contribuir cuanto permitan nuestras escasas fuerzas. El Sr. Jardiel fué uno de los que primeramente dieron su conformidad y se ofreció para llevar á la Junta del Centenario, de la que es Presidente, la iniciativa del Gobernador. Entróse en el despacho de los asuntos ordinarios, y se acordó cursar al Rectorado, previo informe de la Inspección, el expediente del Maestro de Brieva solicitando fuera de concurso la Escuela de Terrer. Trasladar al Alcalde de la capital la resolución tomada por el señor Rector acerca del nombramiento de Maestro interino del barrio del Castillo. Pasar á informe de la Junta local de Villarroya de la Sierra, las quejas formuladas contra el Maestro par ejercer éste á su vez el cargo de Veterinario en aquella localidad. Dar cuenta al Rector de las comunicaciones del Alcalde de Guisel, relativas á la enfermedad que le aqueja al Maestro para que nombre á un sustituto. Designar al Inspector para que gire una visita extraordinaria y reconozca los locales de casa y Escuela de Embid de la Ribera, é informar y dar curso á la petición de licencia del Maestro de Moros.

CRÓNICA GENERAL

Lunes II.—El Jefe del Gobierno y el Ministro de la Gobernación empiezan á verse agobiados por las solicitudes de los candidatos á Diputados á Cortes, cuyo número es ya considerable.—Se han firmado los decretos nombrando al Conde de San Luis Embajador de España en Portugal, y al Conde de la Viñaza Embajador de Rusia.—Se ha suspendido por ahora la jornada que los Reyes tenían preparada para El Pardo.—En breve llegará á esta corte la Princesa Beatriz de Battenberg, madre de la Reina Victoria, la cual se alojará en el Palacio Real.

Extranjero: Se halla gravísimamente enfermo

en Viena el Doctor Lieges, fundador del partido socialista cristiano.—El Comité socialista revolucionario ruso ha decretado la muerte de todos los miembros del Consejo de guerra de Moscou.

Martes 12.—El Ministro de la Gobernación ha conferenciado con el Gobernador y el Alcalde de esta Corte para tratar de la designación de los candidatos que ha de presentar el Gobierno en las próximas elecciones de Diputados provinciales, las que, según el Ministro, desea que sean una verdad.—Uno de los proyectos que presentará el Gobierno en las primeras sesiones de Cortes, será el de la reforma municipal.—Para el 15 de Abril se ha señalado la vista del proceso por el atentado contra los Reyes; se supone que las sesiones durarán hasta el 30 del mismo mes.

Extranjero: El Jefe del Gobierno de Italia ha pronunciado en la Cámara de Diputados un discurso en elogio de los obreros laboriosos, declarando que serán protegidos, facilitándoles siempre trabajo.—Adquiere proporciones alarmantes en Odessa (Rusia), la huelga de marineros; éstos han acordado dar muerte á los Capitanes colocando bombas en los buques, y un Capitán ya ha sido asesinado por tres marineros, siendo después éstos fusilados.

Miércoles 13.—El Rey ha hecho un donativo de 1.000 pesetas para las estudiantinas y comparsas que han circulado estos días por las calles de esta Corte.—El Sindicato de viticultores y fabricantes de alcoholes, ha empezado de nuevo sus gestiones para la reforma de la ley de alcoholes.

Extranjero: El nuevo Soberano de Persia, impresionado por la actitud del Parlamento, ha manifestado que hará cuantas concesiones se le exijan, declarándose Monarca constitucional.—La miseria que existe en Sicilia y Calabria es tan espantosa, que se teme ocurran desórdenes, y han sido enviadas tropas para evitarlos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

San Fernando. L. C. anotado cambio de residencia.

Pobladura. F. S. Recibida libranza. Anotado pago.

Valladolid. M. M. Anotada subscripción y pago.

Valencia. E. M. No puedo servirle en lo que desea, por estar agotados.

Ceberio. P. C. Enviadas facturas. No puedo recomendarle ninguno.

Salmeroncillos. S. M. Cambiada dirección.

Villanasur. B. B. Se está haciendo nueva tirada. Tan luego se termine, se le enviarán los libros.

Mérida. L. A. Se le enviará tan luego se ponga á la venta.

San Pedro del Pinatar. F. S. Enviados libros.

Talavera la Real. Enviados libros. Puede emplear los del segundo grado; y para lectura, los de «Lecturas científicas» y «Lecturas de oro».

Otilla. J. T. Cambiada dirección.

Secadura. F. S. Se le enviarán en breve.

Chinchetru. C. R. Los números que desea están agotados.

Tabernes Blanques. J. B. E. Queda subscripto.

Granada. J. L. Anotado pago. Se le enviará franco de porte, previo pago de 22,50 pesetas.

Espeluy. P. A. Está pendiente de resolución del Ministro. El número programa es el primero de «La Escuela en acción».

Zarzosa. J. L. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico. En él verá oportunamente lo que desea.

Micereces. J. G. Se hará nueva edición y se anunciará oportunamente cuando se ponga á la venta. Ya habrá visto que no se ha publicado aún.

San Esteban de Gormaz. F. V. Se le enviará cuando se ponga á la venta la nueva edición. El libro del Sr. Vincenti cuesta 3 pesetas.

Villarejo del Valle. V. L. La caja de plumas no puede ir por correo.

Cabezamesada. M. de la P. C. No hay láminas del precio que usted las desea. Disponga en otra forma del importe remitido. Se contestará á sus consultas.

Espinosa de Cervera. L. M. D. Mil gracias; remitidos libros.

San Bartolomé de las Abiertas. G. R. Entendemos que conservan los derechos adquiridos.

Vergel. J. V. Recibidos; mil gracias.

Valdelagua. M. F. No se han publicado aún esas propuestas; las insertaremos oportunamente.

Gergal. E. A. Queda complacido.

Villovela. F. M. Remitidos varios.

Elche de la Sierra. M. C. R. Queda servido.

Cuevas de Provanco. B. G. Conformes.

Segovia. S. B. Mil gracias; queda anotada adhesión; haremos la recomendación que desea.

Martiago. M. I. Muy agradecido; se harán las correcciones que indica.

Cotillas. T. N. Nos prometen mandarle Estatutos de la Sociedad; hay que mandar una certificación visada por el Alcalde.

Illescas. A. P. Mil gracias; remítase el periódico á Sepúlveda con toda regularidad.

Béjar. S. R. Puedo recomendarle para el caso Díaz Muñoz (10 pesetas) y Ballesteros (7,50).

Sayatón. M. S. Debe insistir en la Junta provincial siendo tan justa la causa.

Juncos. J. M. N. Se insertará; devuelva el ejemplar con una nota para cambiárselo.

Huesca. A. G. Anotada subscripción.

Zaragoza. M. R. R. Conformes; se remite número pedido.

Alicante. R. P. A. Se le escribió sobre el caso.

Carcelén. J. M. M. Queda servido.

Fuengirola. B. C. Se recibió; enviado recibo.

Ventosa. J. M. P. Se insertará anuncio.

Cornago. E. M. Devuelvo números; ya habrá visto las vacantes; sólo se deben solicitar aquellas de las que se tomaría posesión.

Valls. A. G. Se insertará.

Illescas. R. L. No le faltarán los Anuarios este año; puede mandar por ellos.
Logroño. T. O. Tiene pagado hasta Septiembre de 1907.

Santa Clara (Cuba). R. P. Enviados libros.
Algimia de Olfara. J. A. Puede mandarlo en sellos, pero certificando la carta.

Jódar. A. D. Siguen las mismas condiciones.
Valencia. M. S. Remitidos Anuario y certificado pedido; no hay Anuarios de 1904.

Navalmoral. P. E. Su trabajo merece ser publicado en diarios de más circulación.
Fuentidueña de Tajo. A. V. Mil gracias. Es cumplir un deber que hacemos gustosos.

Imón. A. H. Se insertará.
Torafío. R. R. Se le reserva; puede mandar sellos ó pólizas certificando la carta.

Pimiango. A. L. Remitido libro.
Aranjuez. P. M. Corregida dirección.

Langa. S. L. Tiene mucha razón, pero ese es un asunto ya muchas veces tratado.

Zaragoza. J. L. A. Mil gracias; remitióse factura; celebraré sé alivien sus enfermos.

Escalona. C. M. V. El tiempo de servicios se cuenta desde la toma de posesión; los asuntos de periódicos vale más no meneallos; remitidos libros.

Araya. C. M. M. Queda anotada adhesión; remitidos números no agotados.

Monterrubio. A. T. C. Pasado aviso á la *Gaceta de Madrid*.

Ríotorto. C. R. Mil gracias; se hará presente su observación; se inscribirá á sus compañeros.

Navalnenga. L. S. Enviados libros; en *La Escuela en acción* hallará indicaciones sobre el caso; no hay aún libros especiales.

Fuentidueña de Tajo. A. V. Recibido sentido pésame que le devuelvo por su desgracia.

Ciudad Real. J. C. Gracias expresivas.

Villajuán. J. P. Gracias por tanta bondad.

Barcelona. T. S. Idem íd.; celebraré que Pepe halle en Canarias el restablecimiento buscado.

San Clemente de Llobregat. M. P. S. Recibidos números anunciados; mil gracias.

Hiendelancina. G. M. L. Recibidos; sin duda que, pasados dos años, podrá jubilarse con el nuevo sueldo disfrutado.

Fuenlabrada. V. A. Enviados libros.

Santianes. J. S. Agradezco sus amables frases; no comprendemos por qué se ha de negar á uno lo que á otro se concede.

Arenal. P. M. S. La licencia debe pedirse al Rector por conducto de la Junta local.

Lumpiaque. I. Z. Gracias; será servido.

VACANTE

La Asociación Católica que sostiene en Jerez de la Frontera la Escuela de niños de la Santísima Trinidad, ha abierto un concurso para proveer las plazas de Maestro y Auxiliar de la referida Escuela, dotadas con el haber de 2.000 y 1.500 pesetas, respectivamente, sin ningún descuento, y pagadero por mensualidades vencidas.

Los que aspiren á esas plazas han de ser de nacionalidad española, mayores de edad y poseer el título de Maestro ó la certificación de haber sido aprobados en los ejercicios para obtenerlo. Han de observar además buena conducta moral y religiosa, que acreditarán con certificado de los respectivos párrocos.

Las pruebas de aptitud que han de dar los aspirantes, serán las que siguen:

1.^a Análisis gramatical y lógico de un período de autor clásico y la resolución razonada de un problema de Aritmética, ambos sacados á la suerte de entre varios señalados de antemano. Este ejercicio, que será eliminatorio é igual para todos los aspirantes, tendrá la duración de cuatro horas.

2.^a Contestar verbalmente á dos temas sacados á la suerte, de Región é Historia Sagrada, Nociones de Aritmética y Geometría y Gramática castellana, con arreglo á un cuestionario.

3.^a Escribir una disertación sobre un tema de Pedagogía, sacado de entre 20 que señalará el Tribunal. Este ejercicio será colectivo y durará dos horas.

4.^a Hacer un ejercicio práctico en la forma que el Tribunal disponga. El cuestionario se halla á disposición de los aspirantes en el archivo de la Parroquia de San Miguel y en el domicilio del secretario de la Asociación (Honda, 15), de nueve á once de la mañana, hasta el 26 de Febrero, y los actos empezaran el día 4 de Marzo.

NOVEDAD INGLESA

La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA



COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 1; de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que se sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3—1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.
3—Pasaje de la Alhambra—3